



## **Sistema de control interno sobre la información financiera**

El CDTI cuenta dentro de la Dirección Económico Financiera con un departamento denominado Administración y Finanzas que entre sus cometidos y responsabilidades se encuentra la llevanza de las cuentas del Centro tanto individuales como consolidadas.

Los sistemas de control del Centro se basan en la definición de procedimientos cuyos flujos de trabajo están incorporados, en su gran mayoría, en el aplicativo informático que soporta la contabilidad. La implantación corresponde a grupos de trabajo mixtos en los que participan personal de los departamentos operacionales, del departamento de administración y finanzas y del departamento de sistemas y comunicaciones. Los procedimientos operacionales son aprobados en el Comité de Dirección del Centro. El CDTI elabora su información financiera, en relación a sus cuentas, siguiendo las indicaciones del Plan General Contable. Además, cuando así lo establecen las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, se informa a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos trimestralmente de la ejecución de operaciones realizadas con la información financiera más relevante incluyendo el balance de ingresos y gastos conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales.

La estructura organizativa y distribución de funciones corresponde al Director General del CDTI. En el segundo semestre del ejercicio 2017 la Dirección General creó un departamento de Organización y Procesos directamente dependiente del Director General cuyo cometido principal es la revisión y adaptación de los procedimientos del Centro.

El CDTI dispone de un código de conducta aprobado por su Comité de Dirección que le es de aplicación a todo el personal del Centro. Adicionalmente, el CDTI ha habilitado un buzón anónimo donde puede formularse cualquier denuncia antifraude de cualquier naturaleza.

En relación con la formación, el CDTI dispone de un Plan de Formación que facilita el reciclaje y actualización periódica de su personal en las áreas o contenidos que se identifican como necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

El Centro no dispone de un procedimiento estructurado y documentado de identificación de riesgos de error, pero sí tiene en marcha un Comité Antifraude, aprovechando la gestión de fondos Estructurales del periodo 2014-2020, con procedimientos de actuación definidos.

En relación a la identificación de riesgos, el Centro tiene definidos sus objetivos anuales a través del Plan Operativo Anual que aprueba su Consejo de Administración en el que se incluye una planificación financiera a medio plazo. Adicionalmente, se mantiene una alerta continua sobre los cambios de normativa legal y reglamentaria aplicable. Como principal riesgo se ha identificado el hecho de que la situación de los estados financieros empleados para calcular la corrección y reversión, en su caso, del deterioro de valor de las participaciones que figuran en el balance, en algunas empresas están pendientes de formular. CDTI financia empresas tecnológicas a través de sociedades de capital riesgo mediante adquisición de instrumentos de patrimonio. Por su propia naturaleza, las inversiones en Sociedades de Capital Riesgo implican, en algunos casos, que a su vez tengan un elevado número de participadas. Por ello, la propia Ley 22/2014 de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo contempla en su artículo 67.3 la extensión del plazo para la formulación de cuentas anuales de dichas sociedades hasta los cinco primeros meses de cada ejercicio. Ello provoca la no disposición de dichas cuentas anuales hasta fechas muy posteriores a la formulación de las cuentas anuales de CDTI, por tanto, CDTI estima en función de los balances provisionales dicha corrección valorativa al ser la mejor información disponible al momento de formular las cuentas anuales.

No obstante, en la formulación de cuentas del ejercicio siguiente corrige el valor de la participación de las empresas conforme a las cuentas anuales formuladas y auditadas recibidas con posterioridad. En este sentido, hasta la fecha no se han producido correcciones valorativas significativas.

En referencia a los riesgos asociados a catástrofes naturales cabe mencionar que el Centro tiene aprobado un Plan de continuidad de negocio al respecto.

En cuanto a las políticas contables, el departamento de Administración y Finanzas es el encargado de definir y mantener dichas políticas actualizadas, para ello está en permanente contacto con los departamentos de operaciones del Centro y realiza consultas a servicios externos para la correcta interpretación conforme a las prácticas habituales. Adicionalmente, se han establecido mecanismos de captura y elaboración de información financiera para uso interno tanto para el seguimiento de la planificación financiera como para el soporte y control interno de las operaciones a través de los diferentes aplicativos informáticos del Centro.

El Centro dispone de sistemas de control interno, a través de los aplicativos informáticos, que aseguran la trazabilidad y registro adecuado de las transacciones con efecto significativo en los estados financieros requiriendo las autorizaciones oportunas. Para los gastos de explotación el CDTI cuenta con un aplicativo que regula las transacciones conforme a los procedimientos aprobados por el Comité de Dirección y al Presupuesto de Explotación aprobado por el Consejo de Administración. Para la gestión de los expedientes de concesión de préstamos y ayudas públicas se utiliza un aplicativo informático propietario del Centro que controla el flujo y control de accesos de las distintas fases del expediente incluyendo la concesión de la ayuda por el Consejo de

Administración del Organismo. De forma complementaria se realiza la conciliación entre el aplicativo informático de concesión de ayudas y el de contabilidad proporcionando una seguridad razonable de todas las transacciones y hechos relevantes. Adicionalmente, se lanzan controles regulares de calidad del dato para asegurar que la información financiera relevante de las operaciones es coherente y está adecuadamente almacenada.

Para la formulación de cuentas el departamento de Administración y Finanzas cuenta con procesos de cierre documentados e implementados a través de los aplicativos informáticos del Centro.

En cuanto a las políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de la entidad, dichos sistemas cuentan con control lógico de acceso implementado por grupos de seguridad lo cual permite cumplir la segregación de funciones. La entidad cuenta además con un Plan de Contingencia de los sistemas de información para minimizar la posibilidad de daños y la interrupción de operación, así como el programa de copia de seguridad. En cuanto a los controles de aplicación los documentos son controlados y siguen un flujo de autorización así como todas las transacciones que son igualmente autorizadas.

La entidad no cuenta con un departamento cuyas competencias incluyan la supervisión del funcionamiento del sistema, siendo ésta una actuación propia del Comité de Dirección. Adicionalmente, la entidad tiene operativo un Comité Antifraude de actuaciones cofinanciadas que, entre otros cometidos, identifica debilidades significativas de control comunicándolas al Comité de Dirección y plantea acciones de corrección. Las actividades para llevar a cabo los planes de acción en caso de salvedades o debilidades de control interno son definidas y acometidas desde la Dirección del Centro.